



We create chemistry

## **CONVOCATORIA BASF – Conectar para Transformar 2023** Proceso de Selección de Proyectos de Impacto Social y Ambiental

BASF es una empresa alemana de rubro químico, presente en más de 80 países. Somos una organización que transforma la química para un futuro sostenible y contamos con más de 111 mil empleados a nivel global para lograr este propósito.

La empresa tiene una estrategia de compromiso social, que actúa en dos frentes: Valor Compartido y Ciudadanía Corporativa, que conecta la posibilidad de resolver retos sociales con la estrategia de negocio.

BASF selecciona los proyectos de compromiso social a través de la Convocatoria “Conectar para Transformar” buscando impulsar estas iniciativas para beneficiar a las personas que viven en los lugares donde operamos.

En los últimos siete años, BASF apoyó 74 proyectos, contribuyendo para el desarrollo social de más de 70 mil personas en Brasil, Chile y Argentina, donde la selección de los proyectos ocurre por medio de una Convocatoria Pública donde se invita a distintas entidades, organizaciones, ONGs entre otros a postular proyectos con ejes de empleabilidad, recursos naturales, medio ambiente, biodiversidad y ciencia que contribuyan a dar soluciones en el entorno involucrando a la comunidad

En 2022, más de 603 mil personas se beneficiaron de las más de 237 acciones de compromiso social y ambiental de BASF en América del Sur.

BASF lanza la Convocatoria Conectar para Transformar 2023 con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en las que está presente. Los proyectos sociales y ambientales seleccionados se implementarán en 2024 en las localidades de **General Lagos y Malvinas Argentinas (Argentina)**.

La inscripción es gratuita y se podrá realizar en el sitio [webconectarbasfarg2024.prosas.com.br](http://webconectarbasfarg2024.prosas.com.br).

Las informaciones técnicas sobre la Convocatoria se pueden obtener por correo electrónico escribiendo a [convocatoriabasf@cgimpactosocial.com.ar](mailto:convocatoriabasf@cgimpactosocial.com.ar) y a [basf-argentina@basf.com](mailto:basf-argentina@basf.com) y en el sitio web de BASF ([www.basf.com.ar](http://www.basf.com.ar)).

Las dudas sobre el uso de la plataforma electrónica Prosas podrán realizarse por correo electrónico a [contacto@prosas.com.br](mailto:contacto@prosas.com.br), **copiando** [convocatoriabasf@cgimpactosocial.com.ar](mailto:convocatoriabasf@cgimpactosocial.com.ar). Las dudas serán respondidas por el equipo técnico de Prosas.

### **1. OBJETIVOS GENERALES**

1.1 La presente Convocatoria tiene el propósito de seleccionar proyectos que tengan como objetivo impactar en uno o más de los siguientes ejes temáticos:

- i) **Empleabilidad** – a través de la capacitación técnico-profesional, promoción del emprendedurismo o estrategias similares;



We create chemistry

ii) **Educación Científica** – realización o apoyo a actividades de educación científica, ambiental, tecnológica, en ingeniería y matemáticas (STEM);

iii) **Protección de recursos naturales/biodiversidad y Educación Ambiental** – realización o apoyo a actividades de protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

## 2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 *Pueden inscribirse a la presente convocatoria personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas en la República Argentina con o sin fines de lucro, además de emprendedores individuales (en adelante, las “Entidades”).*

2.2 Las entidades participantes deben comprobar su existencia legal y la realización de actividades durante al menos 01 (uno) año, a contar regresivamente de la fecha de lanzamiento de esta Convocatoria. Los proyectos de organizaciones con existencia legal menor que lo estipulado en la presente Convocatoria serán automáticamente desclasificados.

2.3. Serán puntuados de forma diferenciada:

2.3.1 Los proyectos de entidades sociales o ambientales y empresas con sede en General Lagos y Malvinas Argentinas, Argentina, así como las propuestas que tengan alianza con otras instituciones, empresas u Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC locales (mediante la presentación de declaración de alianza firmada por el socio)

2.3.2. Proyectos que contribuyan a la promoción de la diversidad (mujeres, inmigrantes, los pueblos originarios, personas con discapacidad, LGBTI+ y adultos mayores),

2.3.3 Proyectos de Entidades que sean presentados y acompañados por colaboradores de BASF durante el proceso de diseño e implementación.

2.3.4 Proyectos de economía circular.

## 3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1 Las entidades interesadas deben ingresar al sitio web de BASF [www.basf.com.ar](http://www.basf.com.ar), donde serán dirigidos a la página de la Convocatoria en la plataforma electrónica [Prosas conectarbasfarg2024.prosas.com.br](http://Prosas.conectarbasfarg2024.prosas.com.br).

3.2. Para acceder a la plataforma, se recomienda utilizar el navegador Google Chrome. Otros navegadores pueden ser incompatibles.

3.2.1. Se recomienda acceder a la plataforma desde una computadora de escritorio o portátil;

3.2.2. En caso de no ser posible el acceso a través de una computadora de escritorio o portátil, será posible acceder a la plataforma a través de dispositivos móviles, como teléfonos

celulares y tabletas. En tal caso, se recomienda utilizar el dispositivo en el modo horizontal para una mejor visualización;

3.2.3. Con el fin de evitar problemas para completar la inscripción por interrupciones o baja calidad de la conexión a internet, se recomienda no dejar la inscripción para los últimos días del plazo informado en el ítem 4.1., especialmente en los casos en que el acceso se realizará a través de dispositivos móviles, los cuales están sujetos a mayores variaciones en la calidad y el acceso a la red de internet, lo que puede resultar en que no se envíe a tiempo la propuesta.

3.2.4 La entidad participante debe realizar los siguientes procedimientos para la efectiva realización de la inscripción. Se requiere el cumplimiento de todas las etapas para la continuidad del proceso.

- i. **Llenar el formulario electrónico** disponible en la página [conectarbasfarg2024.prosas.com.br](https://conectarbasfarg2024.prosas.com.br). Al acceder al enlace, la entidad participante debe hacer clic en “Realizar inscripción”. Si la entidad proponente ya se encuentra registrada en la plataforma Prosas, debe iniciar sesión con su dirección de correo electrónico y contraseña registrados. Si aún no se encuentra registrada en Prosas, se desplegará la página de creación de perfil para llenarla.
- i. **Adjuntar el “Plan de Operación”** (disponible en la pestaña Archivos, de la página de la Convocatoria), conteniendo el presupuesto y cronograma del proyecto y la tabla de resultados, debidamente completados, en la pregunta de número 4.5 del formulario electrónico;
- ii. **Cargar los documentos solicitados** en las preguntas de números 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del formulario electrónico disponible en la página [conectarbasfarg2024.prosas.com.br](https://conectarbasfarg2024.prosas.com.br).

3.2.5 BASF puede solicitar a las entidades participantes, en cualquier momento, información complementaria y/o documentos adicionales que considere necesarios.

3.3 Todos los proyectos deberán ejecutarse entre marzo de 2023 y marzo de 2024, teniendo como máximo doce meses de ejecución. La cantidad de proyectos que cada organización se interese en inscribir es ilimitada.

3.4 En Argentina, cada uno de los tres (3) proyectos patrocinados tienen un valor máximo y total de Pesos ARS \$ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos) financiados por BASF para la ejecución de la totalidad el proyecto.

3.5 Al completar su inscripción, la entidad participante reconoce y declara automáticamente que acepta todas las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, incluidas las decisiones del Comité Gestor de BASF (entidad interna de BASF quien está a cargo de determinar el contenido y los requisitos aplicables a la presente Convocatoria), así como también:



We create chemistry

3.5.1 Autoriza a BASF a utilizar, publicar, reproducir, y difundir –tanto en Argentina como en el extranjero– de forma gratuita y con propósitos institucionales y/o publicitarios el nombre de su entidad, su logo, marcas comerciales, así como también los contenidos y las imágenes de las iniciativas inscritas en la presente Convocatoria. Dicha publicación y/o utilización podrá realizarse por y/o en cualesquiera de los medios o soportes creados o a crearse, entre los que a título meramente ejemplificativo pueden mencionarse revistas, diarios, vía pública, catálogos, folletos, Internet, Intranet, Extranet, brochures, videos, videos clips, reportes anuales, calendarios, redes sociales y cualesquiera otros medios, soportes y/o publicaciones que BASF determinara;

3.5.2. Se responsabiliza legalmente de los documentos y materiales presentados y la información proporcionada a BASF en el marco de la Convocatoria sea verídica y actual.

#### 4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El período de inscripciones es del **07 de agosto de 2023 al 09 de octubre de 2023, hasta las 18 h (Brasilia, Brasil)**. Las entidades participantes encontrarán las instrucciones para el envío del Formulario Electrónico de Inscripción en la dirección electrónica [conectarbasfarg2024.prosas.com.br](https://conectarbasfarg2024.prosas.com.br), así como la lista de certificados y documentos solicitados.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El proceso de selección instituido por la presente convocatoria está compuesto por 3 (tres) fases de carácter eliminatorio, es decir, en caso de no aprobar la primera fase, la organización participante no seguirá adelante con la presente convocatoria:

- i. **Primera fase** – consiste en la evaluación técnica de los proyectos presentados según los ejes temáticos: Empleabilidad, Educación Científica y Protección de los Recursos Naturales/Biodiversidad y Educación Ambiental.
- ii. **Segunda fase** – consiste en la verificación de la documentación de las entidades participantes según lo solicitado en el formulario electrónico. Si hay algún desacuerdo, la organización tiene hasta 30 días hábiles para presentar los documentos complementarios;
- iii. **Tercera fase** – consiste en el análisis institucional realizado por BASF para que el proyecto esté acorde a las estrategias de negocio y de compromiso social de la empresa, buscando un impacto consistente y relevante en las comunidades beneficiadas.



We create chemistry

5.2 BASF constituirá un Comité de Evaluación Técnica, compuesto por especialistas e invitados para este propósito, que se hará cargo del análisis técnico y la preselección de los proyectos, así como la validación de las entidades participantes.

5.3 El Comité de Evaluación Técnica evaluará el mérito de los proyectos presentados a la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Adecuación a los ejes temáticos;
- ii. Impacto en las localidades indicadas y adecuación al público beneficiado;
- iii. Viabilidad financiera;
- iv. Creatividad e innovación;
- v. Compromisos firmados y resultados;
- vi. Alianzas y participación de actores (OSC, comunidades, empresas y poder público);
- vii. Capacidad operativa de ejecución y continuidad del proyecto después de terminado el contrato con BASF;
- viii. Relación con los ODS/ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas);
- ix. Voluntariado: involucramiento y participación de colaboradores BASF en el proyecto;
- x. Contribución del proyecto para la valorización de la diversidad.
- xi. Contribución del proyecto para la economía circular.
- xii. Relevancia del proyecto con respecto a las estrategias de BASF.

5.4 La Comisión Local de Sustentabilidad evaluará la alineación estratégica entre los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica y la estrategia de compromiso social de la empresa en las localidades de actuación, siendo su función la toma de decisión final sobre qué proyectos se patrocinarán en la localidad.

5.4.1 Los representantes de los proyectos preseleccionados serán invitados a hacer su presentación online para la Comisión Local de Sustentabilidad, en un tiempo máximo de 15 minutos.

5.5 No se apoyarán con los recursos previstos en la presente convocatoria los siguientes aspectos:



We create chemistry

- i. El pago de los sueldos de profesionales que no trabajan en el proyecto, ya sean empleados de la organización, asociados o miembros de la junta directiva de la organización apoyada;
- ii. Utilización de los recursos con otras finalidades, más allá de lo aprobado en el proyecto;
- iii. Realización de gastos en fecha anterior o posterior al plazo de ejecución de los proyectos previsto en la convocatoria;
- iv. Realización de gastos como: tasas bancarias, multas, intereses o actualización monetaria, incluso referentes a pagos o aportes fuera de los plazos;
- v. Costos referentes a la elaboración del proyecto inscrito.

## **6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y USO DEL PATROCINIO**

6.1 El resultado se dará a conocer el **30 de noviembre de 2023**, a través del sitio web de BASF, en la dirección [www.basf.com.ar](http://www.basf.com.ar) según la categoría y eje temático de inscripción, sin apelación al escrutinio final.

6.2 BASF oficializará el apoyo al proyecto a partir de un contrato con las entidades seleccionadas por medio de contrato y los pagos se efectuarán mediante depósito en cuenta bancaria y, solo se aceptará cuenta corriente vinculada al Número de Registro Fiscal Nacional de Persona Jurídica de la organización proponente.

6.3 Los aportes del patrocinio se llevarán a cabo de acuerdo con las fases del proyecto y en función de cada entidad, en hasta 60 días (sesenta días) tras la verificación de la documentación necesaria, siendo los últimos 30 días de ese plazo a contar después de la emisión de la factura.

6.4 Las entidades seleccionadas deben presentar tres rendiciones de cuentas a lo largo de todo el ciclo del proyecto:

6.4.1 La primera rendición de cuentas se presenta cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 30% de utilización del presupuesto previsto.

6.4.2 La segunda rendición de cuentas se debe presentar cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 60% de utilización del presupuesto previsto.

6.4.3 La tercera y última rendición de cuentas se debe presentar al mes siguiente del término de la ejecución del proyecto.

6.5 BASF, como empresa patrocinadora, puede solicitar a las entidades seleccionadas información sobre la marcha de los proyectos y el uso de los recursos, en cualquier momento de su realización.



We create chemistry

## 7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 A lo largo del período de inscripción de la Convocatoria, BASF promoverá un encuentro de orientación para el entendimiento de la Convocatoria y orientaciones de elaboración de los proyectos, de acuerdo con las localidades en donde se realiza la presente Convocatoria. La asistencia de las entidades no es obligatoria, siendo también dispensada la necesidad de inscripción previa. Las fechas serán informadas oportunamente de forma pública.

### Forum y mentoría

BASF realizará eventos abiertos con el objetivo de apoyar a los interesados en la Convocatoria con el objetivo de conectar y pensar posibilidades de acción para implementación, trabajando temas como Innovación social, trabajo en red, proyectos de triple impacto, uso de tecnologías y estrategias para el desarrollo de proyectos en empleabilidad; educación científica y ambiental; y protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

Las fechas y temáticas de los eventos serán publicados oportunamente en la página web de BASF ([www.basf.com.ar](http://www.basf.com.ar)). Para recibir información adicional acerca de los webinars enviar un mail a [basf-argentina@basf.com](mailto:basf-argentina@basf.com) y a [convocatoriabaf@cgimpactosocial.com.ar](mailto:convocatoriabaf@cgimpactosocial.com.ar). Dichos eventos requerirán de inscripción previa.

### Taller para diseño y presentación de proyectos.

Se realizará un taller de capacitación de herramientas de diseño y presentación de proyectos dirigido a todas las instituciones interesadas en postularse en la convocatoria. Para la inscripción en este taller las instituciones interesadas deberán enviar un mail a [basf-argentina@basf.com](mailto:basf-argentina@basf.com) y a [convocatoriabaf@cgimpactosocial.com.ar](mailto:convocatoriabaf@cgimpactosocial.com.ar).

7.2 BASF realizará el seguimiento y la supervisión de todos los actos de la presente Convocatoria, pudiendo tomar medidas adecuadas, en cualquier momento, en caso de constatación de eventuales irregularidades.

7.3 El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Convocatoria y/o eventuales irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, constatadas en cualquier momento, darán lugar a la desclasificación de la organización participante. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria las debe decidir la Comisión de Gestión de la Convocatoria.

7.4 Todas las novedades e información sobre esta Convocatoria se publicarán en el sitio web de BASF <http://www.basf.com.ar> y en [conectarbasfarg2024.prosas.com.br](http://conectarbasfarg2024.prosas.com.br).

7.5 El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será competente para resolver cualquier controversia relativa o derivada de esta Convocatoria, renunciando expresamente a cualquier otro foro.

7.6 Plazos:

### Plazos previstos en la Convocatoria

⇒ 07 de agosto de 2023	Lanzamiento de la Convocatoria e inicio de las inscripciones
⇒ Agosto (TBC)	Realización de Forum y encuentros con las instituciones
⇒ agosto	Taller de diseño y presentación de proyectos
⇒ 9 de octubre de 2023, a las 18h (Hora de Brasilia, Brasil)	Cierre de las inscripciones
⇒ 30 de noviembre de 2023	Divulgación del resultado